



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº . 000741

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 22 MAY 2025 )

"Por el cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo contemplado en los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y,

**CONSIDERANDO**

Que, los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro y de cesación de las funciones públicas.

Que, el señor **JUAN CARLOS CRUZ CHONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.160.550 expedida en Pamplona, se encuentra vinculado a la Gobernación del Departamento Norte de Santander como empleado público, en la actualidad se desempeña en el cargo de Asesor, Código 105, Grado 13, de la Planta del Despacho del Gobernador de la Gobernación de Norte de Santander.

Que, el señor **JUAN CARLOS CRUZ CHONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.160.550 expedida en Pamplona, mediante escrito radicado en SIEP DOCUMENTAL bajo el número 2025-08400-015265-2 del 13 de mayo de 2025, presenta renuncia voluntaria al cargo que ostenta a partir del día 31 de mayo de 2025.

Que, analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia al cargo de Asesor, Código 105, Grado 13, de libre nombramiento y remoción a partir del día 31 de mayo de 2025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por **JUAN CARLOS CRUZ CHONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.160.550 expedida en Pamplona, del cargo Asesor, Código 105, Grado 13 de la Planta del Despacho del Gobernador de la Gobernación de Norte de Santander, a partir del 31 de mayo de 2025.

**ARTICULO SEGUNDO:** Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PÚBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los

22 MAY 2025

**WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**  
Gobernador

Proyectó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado  
Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández, Asesor Jurídico Externo  
Revisó: Edwin José Lamus García, Profesional Especializado  
Aprobó: Julio César Silva Rincón, secretario general